

CRISTINA ARRIBAS CASTAÑEYRA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

CERTIFICA:

Que la Comisión Ambiental de Proyectos, en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2019 ha acordado lo siguiente respecto al punto **2. PROYECTO DE LEGALIZACIÓN GRANJA CAPRINA EN GUERIME:**

“Visto el informe de las repercusiones del proyecto de Legalización de Granja Caprina en Guerime, en Montaña Cardón, entregado por los promotores del proyectos con fecha 25 de septiembre de 2019 y R.E. nº 33.848, de conformidad con el documento de alcance elaborado en sesión de fecha 12 de agosto de 2019, tal como se acordó con la promotora en sesión de fecha 24 de julio de 2019.

Primero: Someterlo a información pública por periodo de un mes, de conformidad con la normativa ambiental, Ley 21/2013, de 5 de diciembre, de Evaluación Ambiental y de conformidad con el artículo 46.4 la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, a los efectos de que cualquier persona física o jurídica pueda alegar lo que considere oportuno.

Todo ello, en cumplimiento de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE.

Segundo: Consultar a las siguientes administraciones afectadas a los efectos de que informen al respecto:

- Servicio de Agricultura del Cabildo de Fuerteventura.
- Servicio de Patrimonio Cultural.
- Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias.
- Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.

El informe de las repercusiones se encuentra para su consulta en el siguiente enlace del Cabildo <http://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/comision-de-proyectos-oacf/> .

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA